



Modelo de mandato de los centros de coordinación nacionales para los recursos genéticos vegetales, acuáticos y forestales y la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y de los coordinadores nacionales para los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura

Los centros de coordinación nacionales para los recursos genéticos vegetales, acuáticos y forestales y para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y los coordinadores nacionales para los recursos zoogenéticos sirven como personas de contacto nacionales en lo referente a la comunicación con la FAO y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en lo sucesivo, “la Comisión”) respecto de la labor sobre los respectivos recursos genéticos o componentes de la biodiversidad. Desempeñan un papel de coordinación a nivel nacional, en particular en lo que atañe a la preparación de las aportaciones a las evaluaciones mundiales de la Comisión y, en su caso, a la aplicación y el seguimiento de los planes de acción mundiales y otros instrumentos pertinentes. Los centros de coordinación o coordinadores nacionales podrán delegar a sus suplentes u otras partes interesadas la ejecución o puesta en práctica de su función.

Las tareas de los centros de coordinación o coordinadores nacionales podrán incluir las siguientes:

- responder a las solicitudes de la Comisión y a las sugerencias de los órganos auxiliares de la Comisión y de la FAO, incluso, si procede, coordinando las respuestas conjuntas de las partes interesadas a nivel nacional;
- coordinar la preparación de las aportaciones nacionales a las evaluaciones mundiales de la Comisión (los informes de los países);
- apoyar y facilitar la aplicación nacional de los planes de acción mundiales y otros instrumentos pertinentes, según proceda, a nivel técnico y normativo, con inclusión, según proceda, de la formulación o el examen de la estrategia y los planes de acción nacionales y otras políticas y programas sectoriales e intersectoriales pertinentes, así como el establecimiento de redes nacionales de partes interesadas o el fortalecimiento de las existentes;
- coordinar la preparación de las aportaciones nacionales al seguimiento de la aplicación de los planes de acción mundiales y otros instrumentos pertinentes, según proceda;
- coordinar, según proceda, la recopilación y gestión de datos nacionales sobre los recursos genéticos y los componentes de la biodiversidad pertinentes (incluidos los datos de interés para el seguimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] correspondientes) y la presentación de informes y la gestión de estos datos a nivel mundial a través de sistemas de información adecuados;
- coordinar la preparación a nivel nacional de las reuniones de los órganos auxiliares pertinentes de la Comisión, según proceda, entre otras cosas, velando por que las partes interesadas pertinentes (funcionarios de ministerios, expertos técnicos, organizaciones de productores, pueblos indígenas y comunidades locales, etc.) sean informadas con la debida antelación de las fechas y los programas



de estas reuniones, que se obtengan las aportaciones pertinentes de estas partes interesadas y se organicen las consultas necesarias con ellas;

- coordinar, según corresponda, la selección de expertos y partes interesadas para que participen en las reuniones, consultas y procesos de evaluación impulsados por la Comisión y los órganos auxiliares de la FAO;
- prestar apoyo a las Mesas de los órganos auxiliares pertinentes de la Comisión para garantizar una comunicación bidireccional eficaz entre los planos nacional y regional;
- reforzar los vínculos con el centro de coordinación nacional de la Comisión y otros centros de coordinación o coordinadores nacionales para promover la comunicación y la colaboración interinstitucional y transversal;
- colaborar, según proceda, con los centros de coordinación o coordinadores nacionales de otros países, así como con los centros de coordinación y redes regionales, en los casos en que se hayan establecido, para facilitar el trabajo sectorial e intersectorial, que incluye en particular la labor de la Comisión y la aplicación de los instrumentos elaborados por ella;
- apoyar y facilitar, según proceda, la preparación de materiales de comunicación sobre los recursos genéticos y los componentes de la biodiversidad de interés y sus contribuciones a la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, para las partes interesadas pertinentes, incluidos funcionarios gubernamentales, productores, medios de comunicación y el público en general.